



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE  
PARTÍCIPES DE "FONDO DE INVERSIÓN FALCOM  
CHILEAN FIXED INCOME".

SANTIAGO, 24 FEB 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 902

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"FALCOM ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley  
N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras  
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 22 de enero de 2016, FALCOM  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. depositó el Reglamento Interno de FONDO DE  
INVERSIÓN FALCOM CHILEAN FIXED INCOME en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos  
Internos", bajo el número de registro FM 161030.

2.- Que, mediante presentación de fecha 16 de febrero de 2017,  
la referida sociedad administradora informa a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión, posee  
un número de partícipes inferior al límite mínimo legal y solicita se le otorgue un plazo para regularizar dicha  
situación.

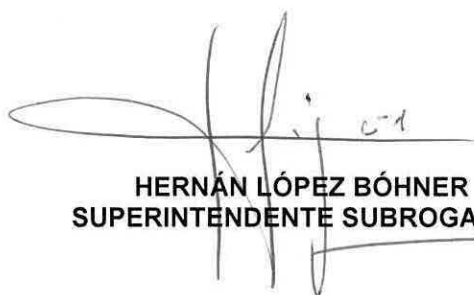
3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de  
esta Superintendencia, al 22 de enero de 2017, habiendo cumplido un año desde el depósito del reglamento  
interno en el referido Registro, el fondo de inversión mantenía un número de partícipes inferior al límite legal.

**RESUELVO:**

1.- Otórgase al FONDO DE INVERSIÓN FALCOM CHILEAN  
FIXED INCOME el plazo de un año contado desde el 22 de enero de 2017, para cumplir con el número  
mínimo de partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de  
Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad  
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número  
de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
HERNÁN LÓPEZ BÓHNER  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 617 4000  
Fax: (56-2) 617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl